

PROYECTO: INICIATIVA PATRIMONIO NATURAL DEL PERÚ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°006-2021-PDP

Desarrollo e implementación de la segunda etapa del Sistema de gestión de venta y control de boletos para ingreso a las ANP del Sernanp

ABSOLUCION DE CONSULTAS

CONSULTAS 1:

¿En qué porcentaje de actualización se encuentra la documentación del sistema?

Respuesta:

La documentación funcional está en un 70%. La documentación técnica en un 20%. Los manuales de usuario en 70%.

CONSULTAS 2:

¿Cuál es el horario normal de trabajo del equipo de SERNANP? ¿Cómo se manejan las actividades fuera del horario regular, como por ejemplo para realizar pases a producción?

Respuesta:

El horario regular es de 08:00 horas a 17:00 horas; sin embargo, en común acuerdo con el proveedor, se puede coordinar otros horarios.

CONSULTA 3:

Confirmar que la infraestructura de todos los ambientes (desarrollo, pruebas/calidad y producción) serán provistos por SERNANP, así como las licencias utilizadas en la implementación.

Respuesta:

Se confirma que los ambientes de desarrollo (un ambiente), pruebas/calidad (un ambiente) y producción serán provistos por SERNANP. Los ambientes de desarrollo y pruebas/calidad serán entregados sólo con el software base, esto es sólo con el sistema operativo (Linux) para que el proveedor pueda instalar todas las herramientas necesarias para cumplir con los objetivos del proyecto.

CONSULTAS 4:

¿La línea gráfica de los videos y los lineamientos están establecidos y serán provistos por SERNANP o se debe incluir un rol de diseñador audio visual en el equipo del proveedor?

Respuesta:

El proveedor debe realizar el servicio de diseño de la UI y UX de las aplicaciones basado en los lineamientos que SERNANP provea. El proveedor debe incorporar eso en su servicio.

CONSULTAS 5:

¿Cuáles son los SLAs del servicio de soporte requeridos o el proveedor puede recomendarlos?

Respuesta:

Los SLAs deben ser establecidos en la etapa de planificación del proyecto. El proveedor debe plantear y acordar con SERNANP los que finalmente deben quedar. Entre estos SLAs, debe estar los relacionados a cumplimiento de tiempos de entrega, cumplimiento de completitud del alcance, cantidad de pases a pruebas UAT, cantidad de defectos por tipo identificados en pruebas UAT, entre otras.

CONSULTAS 6:

Los conocimientos que se piden acreditar, se refieren a toda la lista o un número mínimo.

Respuesta:

El proveedor debe acreditar vía certificaciones, cursos o capacitaciones dictados o vía declaración jurada, todos los conocimientos solicitados o algún equivalente de similar tipología.

CONSULTAS 7:

Si nos estamos presentando como Consorcio o Asociación de Empresas, ¿las 2 empresas se tienen que registrar en la página web a través del formulario o solamente el socio responsable?

Respuesta:

Basta con que se registre el socio responsable.

CONSULTAS 8:

¿El consorcio se puede constituir después de haber sido otorgada la buena pro?

Respuesta:

Para la presentación de la propuesta debe estar la intención de formar el consorcio con la indicación de la forma de participación y responsabilidades. Para la suscripción del contrato se debe formalizar el consorcio.

CONSULTAS 9:

Si el precio ofertado es en soles porque no se paga en soles o viceversa.

Respuesta:

El pago se realizará en la moneda ofertada.

CONSULTAS 10:

Dar más detalle de la implementación en los ambientes que SERNANP indique y con la modalidad que requiera para considerar los costos necesarios de viáticos y traslados.



Respuesta:

Ver respuesta a consulta 03.

CONSULTAS 11:

En este caso: "Acreditar un monto facturado anual acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado de la contratación, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda." Si somos un Consorcio se podrá cubrir el monto con la suma de lo facturado anual por las 2 empresas o cada empresa debe de tener el monto facturado anual equivalente a dos veces el valor estimado de contratación.

Respuesta:

En caso de consorcio, la experiencia se suma.